

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, **RAIZAL RIGHTS**, que es un programa de promoción de los Derechos Humanos: sociales, económicos, étnicos territoriales del pueblo raizal, con respecto a la preservación de su identidad en su condición de habitantes autóctonos del departamento Archipiélago que goza de la protección constitucional

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, mediante solicitud de cotización, regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. *EJB*



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO
CONTRATO

DE

PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO
CONTRACTUAL

Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de **TREINTA (30)** capítulos de **TREINTA (30)** minutos del programa **RAIZAL RIGHTS** con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

OBLIGACIONES
GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

DESCRIPCIÓN DE
ACTIVIDADES

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **RAIZAL RIGHTS**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación/Guionista, Libretista, Asesor temático, Director General, Asistente de dirección, Productor / realizador, Asistente de realización, Coordinador moderador, Presentador, 2 camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Musicalización, Subtitulación, Closed caption, 5 Discos ópticos
- Entregar **TREINTA (30)** programas producidos de **TREINTA (30)** minutos del programa **RAIZAL RIGHTS**.
- Producir el programa en formato ENTREVISTA / DOCUMENTAL
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmídiales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final detallado que contenga la descripción técnica de todas las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto. Este debe contener los soportes de la información reportada.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del PROGRAMA PILOTO, máximo quince (15) días después de haber recibido el antitipo del valor del contrato.

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: TREINTA (30)** capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **RAIZAL RIGHTS**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

***NOTA:** El programa deberá ser principalmente en Inglés. Los fragmentos de dialogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o creole con subtítulos en español, para facilitar la comprensión y garantizar la comprensión de los contenidos.

- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmídiales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
 - * Presentar informe de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar.
 - * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación.

Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional.

El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar
- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa
- Despedida
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos, encendidos, alusivos a los paisajes caribeños. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerísimos.

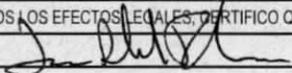
• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sonido se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador. • Montaje: El montaje será dinámico. <p>• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).</p> <p>PERSONAJES:</p> <p>1 presentador, miembros de la comunidad étnica y autoridades instituidas</p> <p>Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.</p> <p>Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.</p>
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTI UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$157.021.143) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 191 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2022
FORMA DE PAGO	<p>TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 12 capítulos del total pactado, es decir la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$62.808.457).</p> <p>Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$47.106.343).</p> <p>Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.</p> <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. </p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
DURACIÓN	<p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DOS (02) MESES y VEINTI NUEVE (29) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.</p> <p>La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.</p>
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	<p>RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIESGO DE INSTALACIÓN • Tipificación: Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato. • Asignación: Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados. <p>RIESGO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista. • Asignación: Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales. • RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TELEISLAS o a terceros. <p>Asignación: Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.</p>
GARANTÍAS	<p>Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato.</p>

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACION NATIVE FILMS					
SIGLA				NIT No. 900429675-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		DIRECCIÓN BARRIO SARIE BAY			
TELÉFONOS 3212033340 - 3112277965		FAX	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	PRODUCCION AUDIOVISUAL		2	CENTRAL DE MEDIOS	
3	DISEÑO Y EDICION PARA PUBLICIDAD		4	REALIZACION DE EVENTOS	
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	X		5801111	31 - 12 - 2021	\$635.411.121
TELEISLAS	X		5132047	23 - 12 - 2020	\$102.600.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL "CORALINA"	X		5131130	22 - 12 - 2019	\$48.350.000
UNIDAD ADM ESP ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	X		3275252	15 - 12 - 2018	\$192.500.000
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	X		3173815097	27 - 12 - 2017	\$35.000.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO ROBINSON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LORA		NOMBRES LOUIS ALFRED	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		18004470	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 500.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10 - 05 - 2022	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 101 de 1994, 415 y 443 de 1995)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ROBINSON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LORA		NOMBRES LOUIS ALFRED	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 18004470			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 76111201702		D.M. CTG	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 11 AÑO 1976 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLIN			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO SARIE BAY PAÍS COLOMBIA DEPTO SAN ANDRES MUNICIPIO SAN ANDRES TELÉFONO 3212033340 EMAIL alfredrobin@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES 11	AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10		X	DIRECCION Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	11	2	0	2	1	
TC	5	X		TECNICO EN CIENCIAS CONTABLES	12	2	0	1	0	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X					X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION NATIVE FILMS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES	MUNICIPIO SAN ANDRES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD nffoundation@gmail.com	
TELÉFONOS 5131913	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN SARIE BAY	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

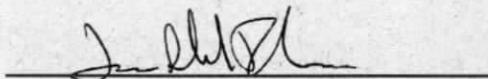
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LOUIS ALFRED ROBINSON LORA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 18,004,470 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais COLOMBIA Departamento SAN ANDRES Municipio SAN ANDRES ISLA

Dirección BRR LOS PROFESORES BL2 AP203 Teléfonos 3212033340

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include PATRICK ROBINSON, DERICK ROBINSON, NATHAN ROBINSON, MATHEW ROBINSON.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Mis ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (4,700,000), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and TOTAL (\$ 4,700,000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row includes BANCOLOMBIA, AHORROS, 34825825322, SAN ANDRES ISLA, \$ 785,230.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO	\$ 89,532,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
FUNDACION NATIVE FILMS	FUNDADOR

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLA - 2022 09 15

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18004470**

ROBINSON LORA
APELLIDOS

LOUIS ALFRED
NOMBRES

Louis Alfred Robinson
FIRMA



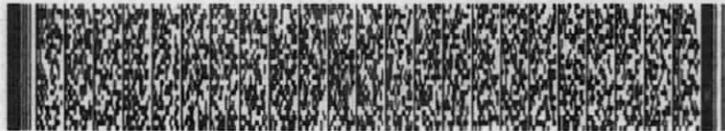
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1976**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ENE-1995 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5800100-70113059-M-0018004470-20030222

01663 03054I 01 145183522

OCRE REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Paizal



C.C. 18004470
**ROBINSON LORA
 LOUIS ALFRED**

NACIMIENTO: 12/11/1976
 LUGAR: MEDELLIN, ANTIOQUIA
 SEXO: M ESTATURA: 1.85
 GS RH: A+ EXPEDIDA: 21/10/2004

Catherine Forrell R
 DIRECTOR OCCRE

Domicilio: San Andrés Is a

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

062003-41415 0004325


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
76111201702
 PERTENECE AL EJERCITO DE
 1ª LINEA | 2ª LINEA | 3ª LINEA
 07-DIC 96 | 24-DIC 16 | 11-DIC 96
APellidos y Nombres
ROBINSON LORA
LOUIS ALFRED
PROFESION BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA INTEGRAL
 Este es un documento público y de carácter confidencial que se expide
 por escrito.
 Toda persona de las diferentes jurisdicciones o personas
 ingresadas a la fuerza administrativa
 Civiles o militares al servicio de las Fuerzas Armadas
 Registradas debe llevar este documento y tenerlo a la mano.
 Tenerlo con ellos con cualquier otro documento personal o laboral.
 Conservar el documento a la mano a la hora de la identificación.
 En caso de extravío de este documento, el interesado debe reportarlo al
 Mayor de la Unidad Administrativa Especial de las Fuerzas Armadas
 para que se haga el registro de la pérdida y se le emita un nuevo documento.


DR. MARÍA ALMARAZ RIQUELME
 10 DE DICIEMBRE DE 1996



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:09:12 PM horas del 15/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **18004470**
Apellidos y Nombres: **ROBINSON LORA LOUIS ALFRED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205174609



WEB
13:00:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LOUIS ALFRED ROBINSON LORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18004470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205174690



WEB
13:01:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION NATIVE FILMS identificado(a) con NIT número 9004296759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de septiembre de 2022, a las 12:53:01, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18004470
Código de Verificación	18004470220915125301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

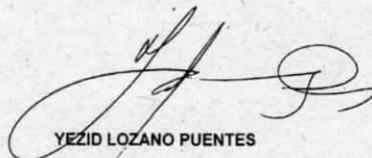
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de septiembre de 2022, a las 12:53:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900429675
Código de Verificación	900429675220915125314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2022 01:07:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18004470** y Nombre: **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **41941571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: 20V02 13/01/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
24096	PRODUCCION I	1	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56410	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS	1	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56945	PENSAMIENTO CUNISTA 1	1	Homologacion	Matriculado	1	0	0	A

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
93734	LÓGICA Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	1	Homologacion	Matriculado	3	0	3	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94306	IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA I	1	Homologacion	Matriculado	3	0	3	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94307	ARTE I	1	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94308	SONIDO I	1	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94309	POSTPRODUCCION I	1	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Período:

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

Pensum: 3029

Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Período: 20V02 13/01/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14030	ELECTIVA DE FORMACION INTEGRAL I	2	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
24097	PRODUCCION II	2	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56411	STARTERS A 1.1	2	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94310	HISTORIA DEL CINE	2	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94311	NARRATIVA I	2	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94312	IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA II	2	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94313	ARTE II	2	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94315	SONIDO II	2	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA SÓLO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

18004470
MATR88 GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág: 3 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: 20V02 13/01/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14042	ELECTIVA ENFASIS TECNICO	3	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
24098	PRODUCCION III	3	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56947	PENSAMIENTO CUNISTA 3	3	Normal	Matriculado	1	0	0	5

Notas									Peso	Nro.	Def.
NOTA UNICA									100	1	A

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
82789	INFORMATICA Y CONVERGENCIA	3	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94314	HISTORIA DEL CINE COLOMBIANO	3	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94316	IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA III	3	Homologacion	Matriculado	3	0	3	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94317	SONIDO III	3	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94318	ARTE III	3	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Período: 20V02 13/01/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94319	POSTPRODUCCION II	3	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14153	OPCION DE GRADO 1	4	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
55736	GUION I	4	Homologacion	Matriculado	3	0	3	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
55737	GUION II	4	Homologacion	Matriculado	3	0	3	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56412	BEGINNERS A1.2	4	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
69194	PROYECTO DE VIDA Y EMPRESA	4	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94320	POSTPRODUCCION III	4	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94321	SONIDO IV	4	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Periodo:

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

Pensum: 3029

Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED

Periodo: 20V02 13/01/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94509	PRACTICA I	4	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14031	ELECTIVA DE FORMACION INTEGRAL II	5	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
26005	FUNDAMENTO DE MERCADERO	5	Homologacion	Matriculado	1	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56413	ELEMENTARY A.2.1	5	Homologacion	Matriculado	0	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56946	PENSAMIENTO CUNISTA 2	5	Homologacion	Matriculado	0	0	0	A

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94483	LIBRETOS	5	Homologacion	Matriculado	0	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94484	PRODUCCION DE TELEVISION	5	Homologacion	Matriculado	0	0	4	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94485	IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA IV (TELEVISION)	5	Homologacion	Matriculado	0	0	4	4.00

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)**

Programa: **TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES**
Periodo:

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág. 6 de 15

Programa: **VTM11** TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: **3029**
Estudiante: **18004470** ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: **20V02** 13/01/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94486	ARTE IV (TELEVISION)	5	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94499	INTERMEDIATE B.1.1	5	Normal	Matriculado	2	0	2	4.8

Notas									
							Peso	Nro.	Def.
							30%	1	4.6
							30%	2	4.8
							40%	3	5.0

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14046	ELECTIVA ENFASIS TECNOLÓGICO	6	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14128	PRACTICA II	6	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14154	OPCION DE GRADO 2	6	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
55788	REALIZACION DE TELEVISION	6	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56414	PRE-INTERMEDIATE B.1.1	6	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Periodo:

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág.: 7 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: 20V02 13/01/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
69092	ESPIRITU EMPRENDEDOR	6	Homologacion	Matriculado	2	0	2	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94487	POSTPRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	6	Homologacion	Matriculado	1	0	1	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94488	ANIMACIÓN Y GRAFICACION I	6	Homologacion	Matriculado	3	0	3	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94495	ANIMACIÓN Y GRAFICACION II	6	Homologacion	Matriculado	3	0	3	4.00

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94497	TEORÍA DEL CONTEXTO DE LA IMAGEN	7	Normal	Matriculado	3	0	3	4.7

Notas									Peso	Nro.	Def.
PRIMER CORTE									30%	1	4.0
SEGUNDO CORTE									30%	2	5.0
TERCER CORTE									40%	3	5.0

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94498	NARRATIVAS TRANSMEDIA	7	Normal	Matriculado	4	0	4	4.9

Notas									Peso	Nro.	Def.
PRIMER CORTE									30%	1	4.5
SEGUNDO CORTE									30%	2	5.0

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág: 8 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: 20V02 13/01/2020

TERCER CORTE	40%	3	5.0
--------------	-----	---	-----

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.	Peso	Nro.	Def.			
94500	PRODUCCIÓN TRANSMEDIA	7	Normal	Matriculado	5	0	5	5.0						
Notas														
PRIMER CORTE												30%	1	5.0
SEGUNDO CORTE												30%	2	5.0
TERCER CORTE												40%	3	5.0

H: Horas Semanales	C: Creditos	S: Sesiones	HS: Horas
--------------------	-------------	-------------	-----------

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	112	CREDITOS APROBADOS	112	PROMEDIO ACUMULADO	4.87	TOTAL HORAS	99	CREDITOS CURSADOS	112	CREDITOS APROBADOS	112	PROMEDIO	4.87
SEMESTRE BÁSICO : 7						SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO							

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

Periodo:

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág. 9 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: 20V/04 02/05/2020

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14032	ELECTIVA DE FORMACION INTEGRAL III	3	Normal	Matriculado	2	0	2	4,7

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE					30%	1		5,0
SEGUNDO CORTE					30%	2		4,0
TERCER CORTE					40%	3		5,0

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94501	HERRAMIENTAS FINANCIERAS Y	5	Normal	Matriculado	1	0	2	4,7

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE					30%	1		4,1
SEGUNDO CORTE					30%	2		5,0
TERCER CORTE					40%	3		5,0

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
24026	DIRECCION DE FOTOGRAFIA	8	Normal	Matriculado	2	0	2	4,7

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE					30%	1		4,5
SEGUNDO CORTE					30%	2		5,0
TERCER CORTE					40%	3		4,6

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94376	PRODUCCION EJECUTIVA	8	Normal	Matriculado	3	0	3	4,4

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE					30%	1		4,5
SEGUNDO CORTE					30%	2		5,0
TERCER CORTE					40%	3		4,6

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Periodo:

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág. 10 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: 20V04 02/05/2020

	PRIMER CORTE	SEGUNDO CORTE	TERCER CORTE
Peso	30%	30%	40%
Nro.	1	2	3
Def.	4.3	4.6	4.4

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.	Peso	Nro.	Def.
94502	DISEÑO DE PRODUCCIÓN	8	Normal	Matriculado	3	0	3	4.6			
Notas											
	PRIMER CORTE								30%	1	4.3
	SEGUNDO CORTE								30%	2	4.8
	TERCER CORTE								40%	3	4.8

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.	Peso	Nro.	Def.
94503	DISEÑO SONORO	8	Normal	Matriculado	2	0	2	4.8			
Notas											
	PRIMER CORTE								30%	1	5.0
	SEGUNDO CORTE								30%	2	4.2
	TERCER CORTE								40%	3	5.0

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.	Peso	Nro.	Def.
94504	TECNOLOGIA APLICADA A LA	8	Normal	Matriculado	2	0	2	4.8			
Notas											
	PRIMER CORTE								30%	1	4.8
	SEGUNDO CORTE								30%	2	4.7
	TERCER CORTE								40%	3	5.0

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Período:

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág. 10 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Período: 20V04 02/05/2020
H: Horas Semanales C: Créditos S: Sesiones HS: Horas

ACUMULADOS				TOTALES SEMESTRE									
CREDITOS CURSADOS	128	CREDITOS APROBADOS	128	PROMEDIO ACUMULADO	4.18	TOTAL HORAS	16	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.65
SEMESTRE BÁSICO : 8													
SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO													

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Periodo: 01/01/2021

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág: 12 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Periodo: 21V01 01/01/2021

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14026	ELECTIVA DE ENFASIS PROFESIONAL	3	Normal	Matriculado	2	0	2	4,6

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE								
		30%	1	4,3				
SEGUNDO CORTE								
		30%	2	4,9				
TERCER CORTE								
		40%	3	4,7				

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
28015	SEMIOTICA AUDIOVISUAL	9	Normal	Matriculado	2	0	2	4,9

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE								
		30%	1	4,5				
SEGUNDO CORTE								
		30%	2	5,0				
TERCER CORTE								
		40%	3	5,0				

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56921	LEGISLACION DE LOS MEDIOS	9	Normal	Matriculado	1	0	2	4,7

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE								
		30%	1	4,1				
SEGUNDO CORTE								
		30%	2	5,0				
TERCER CORTE								
		40%	3	5,0				

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56953	PROBLEMAS ACTUALES DE INTEGRACION	9	Normal	Matriculado	1	0	2	4,6

Notas			
Peso	Nro.	Def.	

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA ES SOLO DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Período:

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág: 13 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Pensum: 3029
Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
Período: 21V01 01/01/2021

	PRIMER CORTE	SEGUNDO CORTE	TERCER CORTE
	30%	30%	40%
	1	2	3
	4.6	5.0	4.2

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.	Peso	Nro.	Def.
94505	DIRECCIÓN DE ACTORES	9	Normal	Matriculado	4	0	4	4.4	30%	1	4.4
Notas											
	PRIMER CORTE								30%	1	4.4
	SEGUNDO CORTE								30%	2	4.4
	TERCER CORTE								40%	3	4.5

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.	Peso	Nro.	Def.
94506	DIRECCIÓN GENERAL	9	Normal	Matriculado	5	0	5	5.0	30%	1	5.0
	PRIMER CORTE								30%	2	5.0
	SEGUNDO CORTE								40%	3	5.0
	TERCER CORTE										

H: Horas Semanales C: Créditos S: Sesiones HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE							
CREDITOS CURSADOS	145	CREDITOS APROBADOS	145	PROMEDIO ACUMULADO	4.24	TOTAL HORAS	17	CREDITOS CURSADOS	17	CREDITOS APROBADOS	17	PROMEDIO	4.71
SEMESTRE BÁSICO : 9													
SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO													

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTORICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05
Pág. 14 de 15

Programa: VTM11

TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

Pensum: 3029

Estudiante: 18004470

ROBINSON LORA LOUIS ALFRED

Periodo: 21V04

22/05/2021

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
56416	UPPER INTERMEDIATE B.2.1.	6	Normal	Matriculado	2	0	2	4.4

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE		30%	1	4.4				
SEGUNDO CORTE		30%	2	4.5				
TERCER CORTE		40%	3	4.4				

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
14133	PRACTICA III	10	Normal	Matriculado	2	0	2	5.0

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
NOTA UNICA		100	1	5.0				

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
55601	LABORATORIO PLAN EXPORTADOR	10	Normal	Matriculado	2	0	2	4.6

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE		30%	1	4.9				
SEGUNDO CORTE		30%	2	4.7				
TERCER CORTE		40%	3	4.5				

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	TOT. FALLAS	C	DEF.
94507	MERCADEO AUDIOVISUAL	10	Normal	Matriculado	7	0	7	4.4

Notas								
		Peso	Nro.	Def.				
PRIMER CORTE		30%	1	4.4				
SEGUNDO CORTE		30%	2	4.1				

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
HISTÓRICO DE NOTAS (SUBNOTAS)

Programa: TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES
Período:

18004470
MATR88_GWT
29 de diciembre de 2021 21:32:05

Pág. 15 de 15

Programa: VTM11 TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AUDIOVISUALES

Pensum: 3029

Estudiante: 18004470 ROBINSON LORA LOUIS ALFRED

Periodo: 21V04 22/05/2021

TERCER CORTE	40%	3	4,6
---------------------	------------	----------	------------

H: Horas Semanales	C: Creditos	S: Sesiones	HS: Horas
--------------------	-------------	-------------	-----------

ACUMULADOS				TOTALES SEMESTRE									
CREDITOS CURSADOS	158	CREDITOS APROBADOS	158	PROMEDIO ACUMULADO	4,26	TOTAL HORAS	13	CREDITOS CURSADOS	13	CREDITOS APROBADOS	13	PROMEDIO	4,52
SEMESTRE BÁSICO : 10				SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO									

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA NO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Por medio de la presente yo **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** en calidad de **Representante Legal** de **LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS** con NIT: **827.000.471-1**, certifico que la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** con NIT **900429675-9** ejecutó y cumplió a satisfacción el contrato No. **084 del 2017**, cuyo objeto fue Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (24) capítulos del proyecto Old Folks Talks

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Realizar la preproducción, producción y postproducción del programa Old Folks Talks.
2. Entregar plan de emisión para cada programa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 04 meses

FECHA DE INICIO: 03 de Mayo de 2017

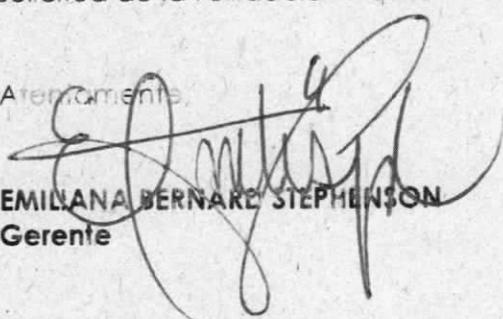
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Septiembre de 2017

VALOR DEL CONTRATO: \$ 97.797.064.00

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$97.797.064.00

Se expide esta certificación en San Andrés Isla a los 26 días del mes de Abril de 2018 por solicitud de la Fundación Native Films.

Aterramiento,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la empresa **FUNDACION NATIVE FILMS** identificado con Nit No. 900.429.675-9 y representado legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.004.470 de San Andrés Islas, presto sus servicios como Productor del canal Teleislas mediante el siguiente contrato:

Nó. Contrato: 124

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de dos (02) capítulos del programa Raizal people : voces y territorio con una duración de 45 minutos cada uno con destino a la emisión del Canal Teleislas.

VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE \$110.289.000.00

FECHA DE INICIO: 05 de Julio de 2019

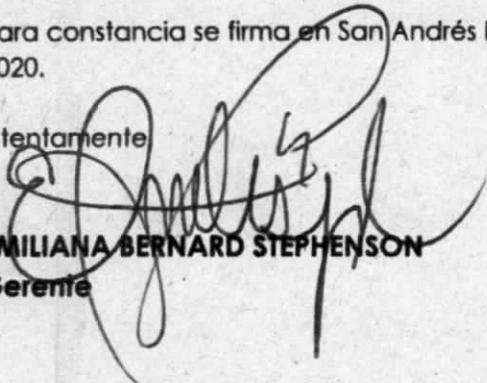
FECHA DE TERMINACION: 04 de Septiembre de 2019

DURACIÓN: Dos (02) meses.

Contrato ejecutado a satisfacción.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del 2020.

Atentamente


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**

CERTIFICA QUE:

FUNDACIÓN NATIVE FILMS, identificado con número de NIT. 900429675-9 ejecutó el contrato de prestación de servicios N°116 de 2018 con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, identificada con NIT.899.999.050-8,

CUYO OBJETO ES:

"Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción para el programa de televisión institucional "Organizaciones Solidarias TV", con el fin de difundir la cultura de la asociatividad solidaria en Colombia".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar la **PREPRODUCCION** de 10 capítulos del programa institucional de televisión " Organizaciones Solidarias TV "
- Realizar la **PRODUCCION** de 10 capítulos del programa institucional de televisión "Organizaciones Solidarias TV "con el personal y los equipos requeridos.
- Realizar la **POSPROUCCION** de 10 capítulos del programa institucional de televisión "Organizaciones Solidarias TV "haciendo entrega de cada uno de ellos de 3 copias en DVD para un total de 30.

- **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 de agosto 2018
- **FECHA DE INICIO:** 18 de septiembre 2018
- **DURACION:** Hasta el 15 de Diciembre 2018
- **TERMINACIÓN:** Hasta el 15 de Diciembre 2018
- **VALOR DEL CONTRATO:** Ciento Cuarenta y Tres Millones Noventa Mil pesos m/cte.(\$143.090.000)
- **VALOR ADICION:** Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos m/cte. (\$49.486.156)
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Ciento Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos m/cte. (\$192.576.156)



El empleo
es de todos

Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 07

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 28/01/2019

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.

GLORIA INÉS LACHE JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Daniela Ordoñez		08/03/2019
Revisado por			
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CE-006 - 0000000100 - 2022

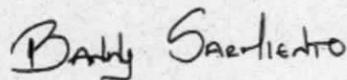
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18004470
NOMBRES Y APELLIDOS	Robinson Lora,Louis Alfred
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Robinson Lora,Louis Alfred, a los 15 días del mes de septiembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.004.470**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Septiembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Escribano -- Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad Native Films

Nombre abreviado Native Films

Fecha de creación 7/4/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 900429675

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Fundaciones

Código UNSPSC

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección Barrio Los Profesores. Bloque 2- Apartamento 203

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio

Código postal

Teléfono de oficina 5131913

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina nffundation@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II nffundation@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre Louis Alfred Robinson Lora

Cargo

Teléfono

Móvil .3212033340

Fax

Correo electrónico nffundation@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Editar datos completos



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA, 30/05/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION NATIVE
FILMS** con NIT **900.429.675-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 266000281292

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14837264139



(415)7707212489984(8020) 000001483726413 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 9 6 7 5

6. DV

9

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

27

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION NATIVE FILMS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

SARIE BAY

42. Correo electrónico

nffundation@gmail.com

43. Código postal

8 8 0 0 0 1

44. Teléfono 1

5 1 3 1 9 1 3

45. Teléfono 2

3 2 1 2 0 3 3 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

5 9 1 1 | 2 0 1 1 0 3 3 0

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

5 8 1 9 | 2 0 1 1 0 3 3 0

Otras actividades

50. Código 1 2

9 0 0 4 | 7 3 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 07 - 11 / 22 : 35: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROBINSON LORA LOUIS ALFRED

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837264139



(415)7707212489984(8020) 000001483726413 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 9 6 7 5 | 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficia

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1, 0 3, 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1, 0 4, 1 8	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 6 5 7	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 1, 0 3, 3 0

81. Hasta

9 9 9 9, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8, 0 4, 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837264139



(415)7707212489984(8020) 000001483726413 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 2 9 6 7 5 | 9

Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 4 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 8 0 0 4 4 7 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROBINSON	105. Segundo apellido LORA	106. Primer nombre LOUIS
		107. Otros nombres ALFRED
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837264139



(415)7707212489984(8020) 000001483726413 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 2 9 6 7 5 | 9

Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 8 0 0 4 4 7 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ROBINSON	116. Segundo apellido LORA	117. Primer nombre LOUIS	118. Otros nombres ALFRED	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1, 0 3, 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 8 0 0 9 2 3 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido COTTRELL	116. Segundo apellido MADARIAGA	117. Primer nombre ALEX	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1, 0 3, 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 8 0 1 1 1 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ROBINSON	116. Segundo apellido PORTO	117. Primer nombre CHRISTIAN	118. Otros nombres ADALBERT	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1, 0 3, 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 8 0 0 4 4 6 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ROBINSON	116. Segundo apellido LORA	117. Primer nombre LOUIS	118. Otros nombres GREGORY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1, 0 3, 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837264139

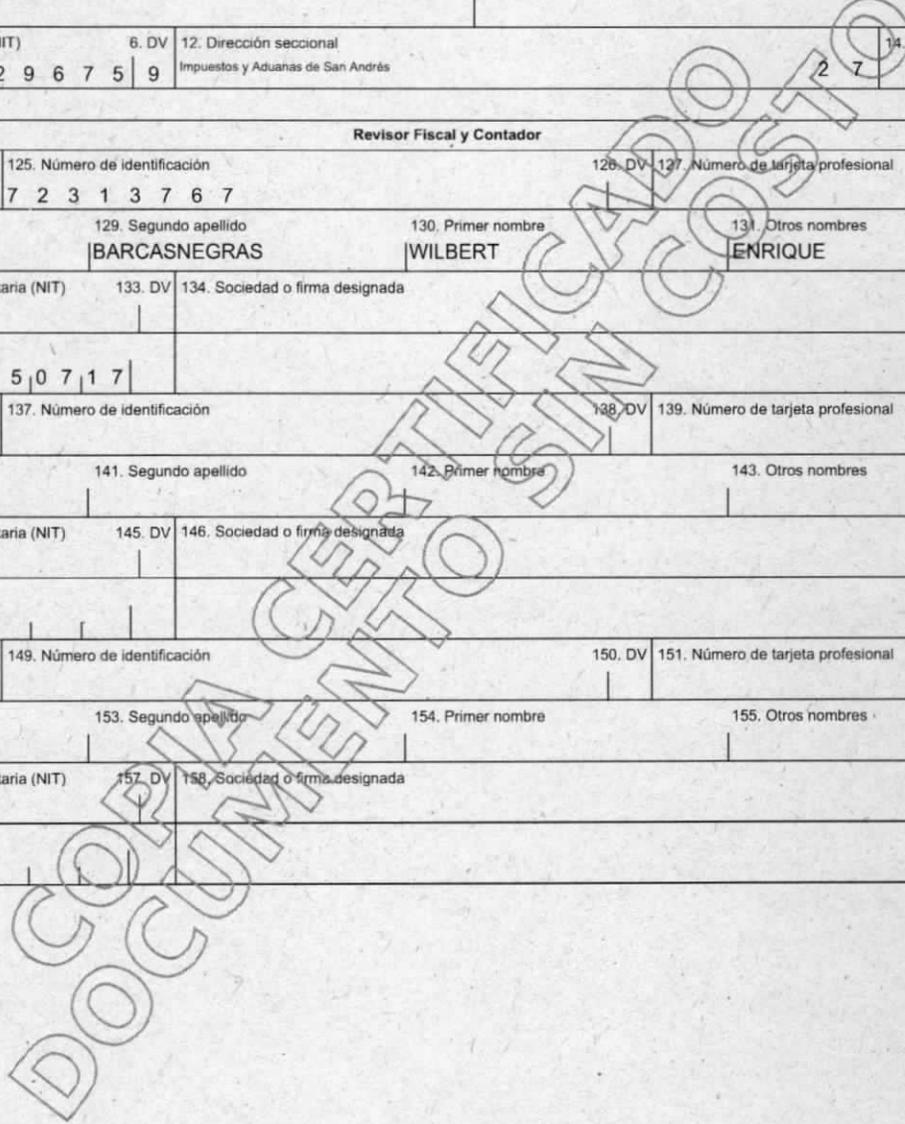


(415)7707212489984(8020) 000001483726413 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 9 6 7 5 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 2 3 1 3 7 6 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 0 2 3 2 3 T
	128. Primer apellido PIZARRO	129. Segundo apellido BARCASNEGRAS	130. Primer nombre WILBERT	131. Otros nombres ENRIQUE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 7 1 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14747572694



(415)7707212489984(8020) 000001474757269 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 0 0 4 4 7 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 8 0 0 4 4 7 0

27. Fecha expedición

1 9 9 5, 0 1, 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

ROBINSON

32. Segundo apellido

LORA

33. Primer nombre

LOUIS

34. Otros nombres

ALFRED

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR CANTERAS EDIFICIO DE LOS PROFESORES AP 203

42. Correo electrónico

alfredrobin@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 0 3 3 3 4 0

45. Teléfono 2

5 1 3 1 9 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

5 9 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 5, 1 7

Actividad secundaria

48. Código

5 5 1 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6, 0 4, 0 1

Otras actividades

50. Código

5 5 1 9

1 2

7 9 1 2

51. Código

9 2 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 0 2 2

10- Obligado aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 1 56. Tipo 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha 2021 - 03 - 16 / 11 : 23: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN

985. Cargo Analista II

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FUNDACION NATIVE FILMS**

Al 31 de diciembre de 2021

NOTA 01: ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.

La FUNDACIÓN NATIVE FILMS es un ONG isleña cuyo objeto principal es: desarrollar, promover, apoyar y prestar asesoramiento a las iniciativas de las artes audiovisuales y escénicas que tengan por finalidad promover el desarrollo de la cultura del Departamento y de la Nación.

Podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: Producción, comercialización, distribución y compra venta de audiovisuales, alquiler y compra venta de equipos e insumos para la producción audiovisual, facilitar formación y capacitación para los miembros y la comunidad, mediante documentación, charlas, talleres y cursos. Realización de eventos culturales, representación de artistas, servicios de publicidad y mercadeo. Desarrollo de actividades de central de medios y monitoreo de medios de comunicación.

En desarrollo del objeto social principal la fundación podrá: participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, colaborar en cualesquiera otras iniciativas de otras asociaciones afines nacionales y extranjeras y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal. Dentro del objeto social se encuentran comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este. Para realizar y facilitar el cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá realizar todos los negocios y contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo con lo estipulado por la junta directiva.

POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Fundación se preparan y presentan acogiéndose la política contable de presentación de estados financieros atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

En la vigencia 2021 la Fundación comienza un ciclo en el que se proyecta estar a la vanguardia con la compra de tecnología de punta para el buen desarrollo de su objeto social, lo cual continúa efectuando durante la vigencia 2022.

BASES DE PREPARACION

Estos informes han sido elaborados sobre las bases de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

La aplicación de las normas internacionales de información financiera en Colombia se ajusta a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto No. 2706

de 2012, modificado por el Decreto 3019 del 2013 para microempresas y respaldados por sus soportes.

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. Los valores razonables utilizados fueron:

- Costo
- Valor de realización o de mercado.
- Valor presente neto.
-

Los estados financieros han sido preparados según la base de costos históricos, en general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la explotación.

NOTA 02: PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y contabilidad de causación. Dentro de los principios que se aplican tenemos Importancia relativa y materialidad, además la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados. A continuación, se detallan los criterios de los estados financieros, con base a los procedimientos normativos transitorios locales.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE.

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

Si la entidad posee uso restringido sobre algún elemento de este grupo se revela en las notas respectivas, luego de un año se reclasifica al largo plazo. Al cierre no se tienen efectivos restringidos.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros. El plazo de cartera es de un año (12 meses)

Inventarios.

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta estimado menos los costos de terminación y gastos de venta. El costo se determina usando el promedio ponderado. Los inventarios se evalúan para ver el deterioro del valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas.

Propiedad planta y equipo y Propiedad de Inversión

Las propiedades, planta y equipo se presentarán a su costo histórico, cuando se dispongan de ellos en la contabilidad menos la depreciación coherente subsiguiente. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta.

CLASE DE ACTIVO	AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
EQUIPOS DE OFICINA	5
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMU.	5

Estos parámetros son definidos de acuerdo a las políticas para manejo de la propiedad planta y quipo.

Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por

intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La entidad reconoce como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, los cuales cumplen las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad, y
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Impuestos gravámenes y tasas.

Comprenden el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado y cargo de la persona natural por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las distintas bases impositivas generadas en el periodo fiscal.

Ingresos por la prestación de servicios

Los ingresos de actividades ordinarias correspondientes a la prestación del servicio se reconocen cuando puedan estimarse con fiabilidad y se determine su grado de terminación.

Capital fundacional.

Comprende el valor de todos los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que la persona asociación, pone a disposición de su capital.

Excedente del ejercicio.

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por la asociación, como consecuencia de las operaciones realizadas por el desarrollo de su objeto social.

NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE

El saldo descrito en este rubro se detalla el saldo representado en el efectivo correspondiente a un a caja general. Que al 31 de diciembre del 2021 se encuentra en el siguiente detalle.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE	SALDO EN 2021
EFECTIVO Y EQUIVALENTE.	\$ 408.442.930
TOTAL	\$ 408.442.930

NOTA 04: CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

A la fecha se cuenta con unas cuentas comerciales por cobrar el cual tiene los anticipos de retención en la fuente y los saldos por pagar de los distintos contratos correspondientes del año por valor de \$570.000.000.

NOTA 05: INVENTARIOS

A la fecha se cuenta con un inventario de mercancías por valor \$32.399.000 para la realización de producción audiovisual.

NOTA 07: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A la fecha se cuenta con PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO está compuesta por maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación y muebles y enseres la cual se encuentra representada por valor de **\$291.508.000**

NOTA 08: PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

A la fecha se cuenta con unos pasivos corrientes y no corrientes por proveedores y acreedores varios por valor de **\$40.686.500**

NOTA 09: PATRIMONIO CAPITAL FUNDACIONAL

El capital fundacional está por \$ 250.000.000. representado como el valor residual después de que a los activos se le resta los pasivos.

NOTA 10: PATRIMONIO EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Para el año 2021 se obtuvo un excedente por valor de \$152.963.892 después de la depuración correspondiente de los ingresos de actividades ordinarias relacionados con los gastos del ejercicio.

NOTA 11: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Para la vigencia de 2021 para la operación en la categoría de ingresos comprenden los siguientes rubros:

INGRESOS POR SERVICIOS	VALOR
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 1.015.241.121
TOTAL	\$ 1.015.241.121

NOTA 12: COSTOS RELACIONADOS.

Para la descripción de este rubro se tuvo en cuenta el manejo de los componentes del costo para proceder a tener la relación de los costos generales. En la cual el rubro está conformado de la siguiente forma.

COSTOS DE SERVICIOS	VALOR
COSTOS GENERALES	\$ 0
TOTAL	\$ 0

NOTA 11: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION Y VENTA.

Para el 2021 se reconoce gastos por servicios necesarios para el desarrollo de la actividad en mención por valor de **\$856.349.722.**

NOTA 12: GASTOS NO OPERACIONALES

Para el 2021 se reconoce gastos no operacionales para el desarrollo de la actividad en mención por valor de **\$6.273.192.** Correspondiente a gastos financieros

Para efectos contables y de información financiera se expiden las notas a los estados financieros a diciembre del 2021.


LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante legal
CC No. 18.004.470


ARMANDO H. FERNANDEZ F
Contador
TP-213539-T

FUNDACION NATIVE FILMS
NIT No. 900.429.675-9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DICIEMBRE 31 DE 2020

Por Operaciones:		
Resultado del Ejercicio	152,963,892.00	
Mas: Disminicion en Deudores	100,862,275.00	
Menos: Disminucion en el Inventario	(25,420,000.00)	
Menos: Disminucion Pasivo Acumulado	(2,173,500.00)	
Flujo de Efectivo Neto de Operaciones		226,232,667.00
Por Inversion:	182,210,263.00	
Flujo de Efectivo Neto de Operaciones		182,210,263.00
Por Financiacion:		
Retito de Utilidades	-	
Flujo de Efectivo Neto de Operaciones		-
Disminucion del Efectivo		(358,960,620.00)
Saldo del efectivo		408,442,930.00


LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
 CC 18.004.470


ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Contador Público
TP # 213539-T

Salvedad: El presente Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con la información suministrada por la parte interesada, la cual se encuentra en su archivo personal.

FUNDACION NATIVE FILMS
NIT No. 900.429.675-9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2021

Saldo del Patrimonio a 31/12/2020 Valores
 Variaciones Patrimoniales durante el año 2020 1,653,892,825.00
Saldo del Patrimonio a 31/12/2021 (392,229,395.00)
1,261,663,430.00

	2021	2020	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			
INCREMENTOS			
Excedentes acumulados	858,699,538.00	856,228,000.00	2,471,538.00
DISMINUCIONES			
Capital de Personas Naturales	402,963,892.00	797,664,825.00	(394,700,933.00)
Excedentes del ejercicio	152,963,892.00	547,664,825.00	

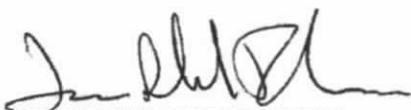

EGUIS ALFRED ROBINSON LORA
 CC 18.004.470


ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Contador Público
 TP # 213539-T

Salvedad: El presente Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con la información suministrada por la parte interesada, la cual se encuentra en su archivo personal.

FUNDACION NATIVE FILMS
NIT No. 900.429.675-9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

ACTIVOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION
Activos Corrientes			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	408,442,930.00	767,403,550.00	-358,960,620.00
DEUDORES	570,000,000.00	670,862,275.00	-100,862,275.00
INVENTARIOS	<u>32,399,000.00</u>	<u>6,979,000.00</u>	<u>25,420,000.00</u>
Total Activos Corrientes	<u>1,010,841,930.00</u>	<u>1,445,244,825.00</u>	<u>-434,402,895.00</u>
Propiedad Planta y Equipo			
MAQUINARIA Y EQUIPO	166,421,000.00	166,421,000.00	0.00
MUEBLES Y ENSERES	71,589,000.00	31,589,000.00	40,000,000.00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	74,557,000.00	74,557,000.00	0.00
Menos Depreciacion Acumulada	<u>-21,059,000.00</u>	<u>-21,059,000.00</u>	<u>0.00</u>
Total Propiedad Planta y Equipo	<u>291,508,000.00</u>	<u>251,508,000.00</u>	<u>40,000,000.00</u>
Otros Activos			
INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
Menos Amortizacion de Diferidos	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total Otros Activos	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>1,302,349,930.00</u>	<u>1,696,752,825.00</u>	<u>-394,402,895.00</u>
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	2,346,500.00	2,346,500.00	0.00
CUENTAS POR PAGAR	<u>38,340,000.00</u>	<u>40,513,500.00</u>	<u>-2,173,500.00</u>
Total Pasivos Corrientes	<u>40,686,500.00</u>	<u>42,860,000.00</u>	<u>-2,173,500.00</u>
Pasivos No Corrientes			
ACREEDORES VARIOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total Pasivos No Corriente	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVOS	<u>40,686,500.00</u>	<u>42,860,000.00</u>	<u>-2,173,500.00</u>
PATRIMONIO			
CAPITAL FUNDACIONAL	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00
EXCEDENTES ACUMULADOS	858,699,538.00	856,228,000.00	2,471,538.00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	<u>152,963,892.00</u>	<u>547,664,825.00</u>	<u>-394,700,933.00</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>1,261,663,430.00</u>	<u>1,653,892,825.00</u>	<u>-392,229,395.00</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>1,302,349,930.00</u>	<u>1,696,752,825.00</u>	<u>-394,402,895.00</u>


LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
 CC 18.004.470


ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Contador Público
 TP # 213539-T

Salvedad: El presente Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con la información suministrada por la parte interesada, la cual se encuentra en su archivo personal.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/03 - 00:10:11 **** Recibo No. S000147777 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220903-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7Y729AVhZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NATIVE FILMS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900429675-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500449
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 18 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,302,349,930.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5131913
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3212033340
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nffoundation@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5131913
TELÉFONO 2 : 3212033340
CORREO ELECTRÓNICO : nffoundation@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : nffoundation@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5819 - OTROS TRABAJOS DE EDICION
OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NATIVE FILMS.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/03 - 00:10:11 **** Recibo No. S000147777 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220903-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN STY729AVhZ

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES VIGILANCIA GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160922	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL SAN ANDRES	RE01-2393	20160926
AC-232	20180220	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN ANDRES	RE01-2807	20180324
AC-235	20200428	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	SAN ANDRES	RE01-3112	20200601
AC-236	20200625	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	SAN ANDRES	RE01-3129	20200702

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR, PROMOVER, APOYAR Y PRESTAR ASESORAMIENTO A DETERMINADAS INICIATIVAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS A NÍVEL NACIONAL. LAS INICIATIVAS REFERIDAS TENDRÁN POR FINALIDAD PROMOVER Y REIVINDICAR LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL AFROCOLOMBIANA EN LO REFERENTE A LO TERRITORIAL, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES: PRODUCCIÓN Y/O POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográficas, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN; PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL; COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRA VENTA DE AUDIOVISUALES, ALQUILER Y COMPRA VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, FACILITAR FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD, CAPACITAR DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL A PERSONAL DOCENTE Y DISCENTE DE EMPRESAS EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, CHARLAS, TALLERES Y CURSOS, ENTRE OTROS, PRESTAR ASESORÍA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, FABRICAR, ADQUIRIR Y PONER A DISPOSICIÓN DE TERCEROS INDUMENTARIA, INSUMOS Y ACCESORIOS DE USANZA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DEPORTIVAS. REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DEPORTIVOS. ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CENTRAL DE MEDIOS Y MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TÍTULOS VALORES, COLABORAR EN CUALESQUIERA OTRAS INICIATIVAS DE OTRAS ASOCIACIONES AFINES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL MISMO, O QUE SE RELACIONEN CON ESTE. PARA REALIZAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS Y CONTRATOS, OPERACIONES FINANCIERAS O ACTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS FINES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 500,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE
ROBINSON LORA LOUIS GREGORY

IDENTIFICACION
CC 18,004,469



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/03 - 00:10:11 **** Recibo No. S000147777 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220903-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7Y729AVhZ

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON LORA LOUIS ALFRED	CC 18,004,470

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COTRELL MADARIAGA ALEX	CC 18,009,237

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON PORTO CHRISTIAN ADALBERT	CC 18,011,121

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON LORA LOUIS ALFRED	CC 18,004,470

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN : EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EJERCERÁ FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPONDERÁ POR SUS ACTUACIONES, BIEN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. SU CARGO SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. PARÁGRAFO: EN SUS FALTAS TEMPORALES NO MAYORES DE CINCO (5) DÍAS LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y EJECUTARÁ LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO FUERE EL CASO. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. B) ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. C) MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. D) REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO LA FUNDACIÓN CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. E) CITAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN A LAS REUNIONES EVALUATIVAS. F) PROMOVER LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA FUNDACIÓN. G) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INGRESOS, GASTOS, CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ETC. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE LA FUNDACIÓN O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, EN CONSECUENCIA PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLO LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. J) CELEBRAR, PERFECCIONAR, Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS S.M.L.V. K) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS S.M.M.L.V. 1) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE EN UN MOMENTO DADO LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. M) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE SUS



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/03 - 00:10:11 **** Recibo No. S000147777 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220903-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7Y729AVhZ

FALTAS TEMPORALES PARA QUE LE NOMBRE ENCARGO EN AQUELLAS MAYORES DE CINCO (5) DÍAS. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO, PODRÁ CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO EN EL LITERAL CI), PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2211 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PIZARRO BARCASNEGRAS WILBERT ENRIQUE	CC 72,313,767	102323-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** NATIVE FILMS

MATRICULA : 41959

FECHA DE MATRICULA : 20190723

FECHA DE RENOVACION : 20220401

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : BARRIO SARIE BAY

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 3212033340

CORREO ELECTRONICO : nffoundation@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,015,241,121

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5911

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/03 - 00:10:11 **** Recibo No. S000147777 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220903-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7Y729AVhZ

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S7Y729AVhZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

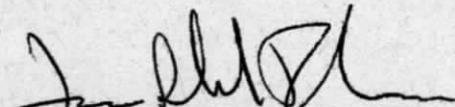
San Andrés isla, 7 de septiembre de 2022

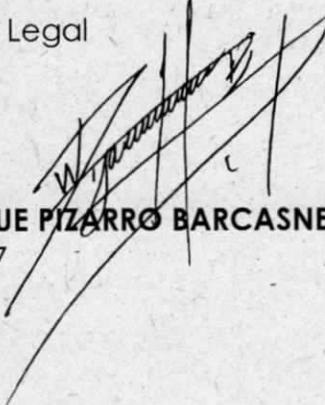
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES**

Los suscritos LOUIS ALFRED ROBINSON LORA identificado con CC 18004470 en calidad de Representante Legal, y WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS identificado con CC 72313767 y TP102323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS identificada con NIT 900429675-9.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, CERTIFICAMOS QUE

La FUNDACIÓN NATIVE FILMS **no está obligada a realizar pagos de aportes parafiscales por no tener empleados de planta**, por lo tanto, se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
C.C.18.004.470
Representante Legal


WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS
C.C. 72.313.767
TP. 102323 - T
Revisor Fiscal

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



Calle 35 N° 15-56 Teusaquillo
Tel (001) 8 05 24 98
E-mail: empresaludocupacional@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia



EXAMEN OCUPACIONAL Certificado de aptitud: 18004469-140139

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar: 14/01/2020 BOGOTA D.C. Paciente: LOUIS ALFRED ROBINSON LORA Género: MASCULINO Edad: 43 Fecha Nacimiento: 12/11/1976 Estado Civil: SOLTERO(A) Dirección: CALLE 144 N 13 66 Empresa: PARTICULAR	Tipo de Examen: PRE - OCUPACIONAL Identificación: 18004470 Teléfono: Móvil: 3212033340 Cargo: INSTRUCTOR VIRTUAL E.P.S. EPS: SANITAS S.A. Escolaridad: TÉCNICO
--	--

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, CAPACITACION EN RIESGOS LABORALES, CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO SIN RESTRICCIONES

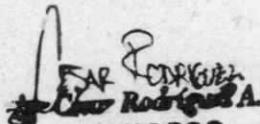
Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO	Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción	NO
Información de Remisiones		
NO		

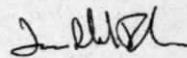
Se entrega certificado de APTITUD LABORAL, Señor(a) trabajador(a) a partir de la fecha, usted cuenta con un mes para seguir y realizar las recomendaciones que son registradas en este documento por el Médico Ocupacional.

CONSENTIMIENTO INFORMADO - POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

EMPRESALUD OCUPACIONAL, se acoge a las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al derecho reglamentario 1377 del 2013 y se responsabiliza del tratamiento de protección de datos personales. Yo en calidad de paciente previamente informado(a) de forma libre y voluntaria acepto: que los datos que he suministrado sean incorporados en la base de datos, además, autorizo la realización del examen médico ocupacional y paraclinicos registrados en este documento; he recibido información de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es verídica y completa


Cesar Rodríguez A.
MEDICO E.S.O.
R.M. 1408 - LBQ 4946





CESAR GIOVANNY RODRIGUEZ ANAYA
Médico Especialista en Salud Laboral

4946 - 02/05/2013 -

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Firma y cédula del Paciente

18004470



San Andrés Isla, Septiembre 20 de 2022

Señores:

CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Ciudad

Asunto:

Propuesta económica realización de programas Entrevista/Documental

Por medio de la presente, la Fundación Native Films le hace entrega de la propuesta económica para la realización de un programa de televisión de género Entrevista/Documental, denominado Raizal Rights, el cual consta de 30 capítulos de 30 minutos cada uno.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN:

Será grabado en estudio, en formato de Alta Definición FULL HD, se utilizarán lentes, iluminación y accesorios como estabilizadores de imagen, que permiten dar fluidez y calidad fotográfica, garantizando los requerimientos técnicos:

VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

PRESUPUESTO:

El presupuesto requerido para la producción de los documentales por parte de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS Mcte (\$157.651.750)**; este presupuesto incluye todos los gastos en los que pueda incurrir la organización para la ejecución del proyecto en cuestión, como impuestos, desplazamientos, alquileres, logística, transporte, entre otros.





TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de la producción será de tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato hasta la entrega de la totalidad de los programas y demás entregables a Teleislas.

EQUIPO DE TRABAJO:

Las personas que asumirán estas funciones son realizadores audiovisuales, con experiencia en dirección, fotografía, producción, investigación, sonido; además, personal capacitado en logística, diseño y edición.

La presente propuesta económica tiene una vigencia de sesenta (60) días.

Atentamente,

**LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
REPRESENTANTE LEGAL – FUNDACIÓN NATIVE FILMS**





Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar.

PRIVADA

110

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116611469110



(415)7707212489984(8020) 0001116611469110

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 9 6 7 5 | 6.DV. 9 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social FUNDACION NATIVE FILMS 12. Cód. Direcc. Seccional 2 7 24. Actividad económica principal 5 9 1 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 0

33. Total costos y gastos de nómina 0 34. Aportes al sistema de seguridad social 0 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 0

Table with columns for Patrimonio, Ingresos, Costos y deducciones, Retención, and Liquidación privada. Rows include items like Efectivo y equivalentes, Ingresos brutos, Total ingresos netos, Total costos y gastos deducibles, Total patrimonio líquido, Total ingresos netos, Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables, Total impuesto a cargo, Saldo a pagar por impuesto, etc.

981. Cód. Representación 982. Código Contador o Revisor Fiscal 983. No. Tarjeta profesional 20223876856301

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora. DIAN logo and digital stamp: 2022-04-29 / 07:44:04 PM, Firmado

980. Pago total \$ 0 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000887926575



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:09 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN pxGGfz36Vc

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION NATIVE FILMS
NIT:900429675-9
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500449
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:18/04/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:501
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/06/2022
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/04/2011
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:30/03/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía -18004470
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN : EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EJERCERÁ FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPONDERÁ POR SUS ACTUACIONES, BIEN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. SU CARGO SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. PARÁGRAFO: EN SUS FALTAS TEMPORALES NO MAYORES DE CINCO (5) DÍAS LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y EJECUTARÁ LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO FUERE EL CASO. SON FUNCIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:09 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. B) ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. C) MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. D) REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO LA FUNDACIÓN CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. E) CITAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN A LAS REUNIONES EVALUATIVAS. F) PROMOVER LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA FUNDACIÓN. G) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INGRESOS, GASTOS, CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ETC. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE LA FUNDACIÓN O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, EN CONSECUENCIA PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLO LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. J) CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS SMLLV. K) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS S.M.M.L.V. 1) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE EN UN MOMENTO DADO LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. M) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE SUS FALTAS TEMPORALES PARA QUE LE NOMBRE ENCARGO EN AQUELLAS MAYORES DE CINCO (5) DÍAS. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO, PODRÁ CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO EN EL LITERAL CI), PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5131913
TELEFONO 2:3212033340
CORREO ELECTRÓNICO:nffoundation@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :5131913
TELEFONO 2:3212033340
CORREO ELECTRÓNICO:nffoundation@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
14	11	15	00	: PAPEL DE IMPRENTA Y RAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	: PAPEL FANTASÍA
14	11	18	00	: PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	: CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	17	00	: PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	: PAPELES RECUBIERTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
- 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
- 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
- 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACIÓN NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMÁ
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$671.702.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$923.208.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.329.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$15.559.000,00
PATRIMONIO	:	\$907.649.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$419.109.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$870.279.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.121.785.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.329.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$15.559.000,00
PATRIMONIO	:	\$1.106.226.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$419.109.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.445.244.825,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.696.752.825,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$42.860.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$42.860.000,00
PATRIMONIO	:	\$1.653.892.825,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$552.750.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$5.273.192,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.010.841.930,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.302.349.930,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$40.686.500,00
PASIVO TOTAL	:	\$40.686.500,00
PATRIMONIO	:	\$1.261.663.430,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$158.891.399,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$6.273.192,00

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	59,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	76,81
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	33,72
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	104,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	24,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	25,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,47
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,37

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 019 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :496,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 026 DE 2011
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :209,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

***** CONTINUA *****

76



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION OLD PROVIDENCE AND CATALINA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 132 DE 2019

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :148,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA

86 13 15 00 : BELLAS ARTES

86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA - CTO NO. 215 DE 2012
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,60
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 124 DE 2019
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,18
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MÀSIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD NACIONAL - ODS NO.120 DE 2013
VALOR CONTRATADO EN SMLV :22,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS - CTO NO.1132 DE 2013
VALOR CONTRATADO EN SMLV :144,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO.004-14
VALOR CONTRATADO EN SMLV :21,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO CTO NO. 43 DE 2014

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 0861-14

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - CTO 1557-14

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA - CTO NO. 047 DE 2014

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO.041 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMLV :37,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -ORFA - OPS-012 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMLV :48,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -ORFA - OPS- 04 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMLV :46,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CAMARA DE COMERCIO - CTO NO.34 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 38,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MINISTERIO DE CULTURA - CTO 1791 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 40,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MINISTERIO DE CULTURA - CTO 1061-2015
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 41,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : NEW LIFE - OPS 027
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 28,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -ORFA - OPS 013 DE 2013
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 5,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS CTO NO.119 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 105,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS - CTO 113 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 149,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS - CTO NO. 131 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 147,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO - CTO NO.08 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMLV :50,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - COV. NO.0903 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMLV :47,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO NO.1444 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMLV :46,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA - CTO NO.804 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMLV :10,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA - CTO NO.673 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA - CTO NO.720 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANTV
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CTO NO.1219 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :913,76

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CTO NO.036 DE 2016

VALOR CONTRATADO EN SMLV :86,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :NEW LIFE - CTO NO. 006 DE 2016

VALOR CONTRATADO EN SMLV :65,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No. 35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :146,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA - CTO NO.215 DE 2017

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO..076 DE 2017

VALOR CONTRATADO EN SMLV :58,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO..067 DE 2017

VALOR CONTRATADO EN SMLV :121,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO. 1246 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 623,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS - CTO NO.084 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 132,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :RADIO DE TELEVISION DE COLOMBIA RTVC

VALOR CONTRATADO EN SMLV :47,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

93 14 17 00 : CULTURA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CTO NO.085 DE 2017

VALOR CONTRATADO EN SMLV :149,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

93 14 17 00 : CULTURA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 58,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No. 45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FIDUCOLDEX ENTC-069-2008
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 715,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CTO 116
VALOR CONTRATADO EN SMLV :246,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 1464

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMLV :34,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00	: SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55	11	15	00	: PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83	12	17	00	: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82	11	16	00	: ESCRITURA NO TÉCNICA
90	13	15	00	: ACTUACIONES EN VIVO
83	11	18	00	: SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	: SERVICIOS DE RADIO
82	11	17	00	: ESCRITURA CREATIVA
82	11	19	00	: SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	11	18	00	: SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94	13	18	00	: MOVIMIENTOS
60	10	36	00	: RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82	15	17	00	: PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60	10	17	00	: MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14	12	17	00	: PAPELES LAMINADOS
14	12	19	00	: PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44	10	16	00	: MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82	10	15	00	: PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	19	00	: COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	: ESCRITURA TÉCNICA
82	12	15	00	: IMPRESIÓN
82	13	16	00	: FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	: SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	14	16	00	: SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86	13	15	00	: BELLAS ARTES
90	13	16	00	: ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 1498

VALOR CONTRATADO EN SMLV :32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00	: SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55	11	15	00	: PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83	12	17	00	: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82	11	16	00	: ESCRITURA NO TÉCNICA
90	13	15	00	: ACTUACIONES EN VIVO
83	11	18	00	: SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	: SERVICIOS DE RADIO
82	11	17	00	: ESCRITURA CREATIVA
82	11	19	00	: SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	11	18	00	: SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94	13	18	00	: MOVIMIENTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA -TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :204,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 - 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 - 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
 - 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 - 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 - 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
 - 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 - 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
 - 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 - 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 - 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 - 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
 - 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
 - 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 - 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 - 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 - 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
 - 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
 - 44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
 - 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 - 82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 - 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 - 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 - 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 - 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 - 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 - 86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 101 -2017

VALOR CONTRATADO EN SMLV :243,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS CTO 114 -2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 243,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
- 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
- 86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO. 030 DE 2019

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No. 53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA

CATALINA CIO NO. 2407 DE 2019

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :932,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO. 2395 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMLV :301,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - COV. NO. 1141 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMLV :30,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - COV. NO. 1143 2019

VALOR CONTRATADO EN SMLV :28,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No. 57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO 203 2019

VALOR CONTRATADO EN SMLV :58,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No. 58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 113 DE 2019

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :182,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 1225 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 2130 2020
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,48
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 140 2020
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,88
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27.10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TECNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
- 82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACION MASIVA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 86 13 16 00 : MUSICA Y DRAMA
- 86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACION
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR - CTO NO.2013 DE 2021

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 699,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACION MASIVA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5443 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

NIT:9000025836

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC - OFICINA ASESORA JURIDICA JURIDICA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52827225

NOMBRE FUNCIONARIO:NURY DEL PILAR VERA VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:919-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:919-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/06/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/06/2017

FECHA DE INICIO:28/06/2017

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$35.000.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/07/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4421

OBJETO:EL CONTRATISTA se obliga para con RTVC bajo la figura de producción por encargo a realizar el diseño, pre-producción, producción y post-producción del documental unitario " SAILORS " o como llegue a denominarse con Canal Señal Colombia, conforme a lo establecido en la resolución NO. 1414 DE 2017 expedida por el Ministerio de Cultura.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

NIT:8999990626

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:35503464

NOMBRE FUNCIONARIO:CLARA INES MACIAS MAYA

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 2013 DEL 2021

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CTO 2013 DEL 2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/07/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/07/2021

FECHA DE INICIO:04/08/2021

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$635.441.121,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/08/2022

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS**

Fecha expedición: 2022/09/23 - 15:27:10 **** Recibo No. S000148832 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220923-0014

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:5463

OBJETO: Prestación de Servicios para la emisión y publicación de mensajes institucionales y de construcción de cultura ambiental relacionados a la gestión de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ¿CAR-, con la finalidad de que sean transmitidos en radio comercial, radio regional y/o comunitaria; publicación de avisos en medios impresos, y banner en medios digitales, en el desarrollo de la gestión para el fortalecimiento de la imagen institucional.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **pxGGfz36Vc**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



FECHA DE EXPEDICION:

07/02/2022

No.

CE191

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$157651750
PLAN DE INVERSION

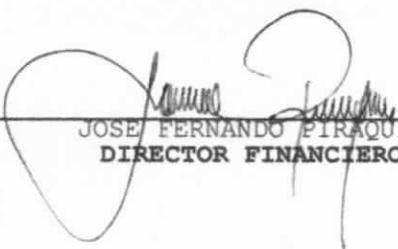
POR LA SUMA DE : CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
TOTAL (\$157,651,750) = (\$157,021,143) + 4x1000 = (628,085)

PARA AMPARAR : RAIZAL RIGHTS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 26 de septiembre de 2022

Señores,
NATIVE FILMS
Ciudad,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión RAIZAL RIGHTS conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$157.021.143) M.CTE

PLAZO: DOS (02) MESES

EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.
Gerente de TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 010 DE 2022

1. GENERALIDADES

NOMBRE DEL PROGRAMA: RAIZAL RIGHTS

STORYLINE: *Un programa de promoción de los Derechos Humanos: sociales, económicos, étnicos territoriales del Pueblo Raizal, con respecto a la preservación de su identidad en su condición de habitantes autóctonos del departamento Archipiélago que goza de la protección constitucional.*

SINÓPSIS: *Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación.*

Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional.

El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

AUDIENCIA: *Audiencia General*

CAPÍTULOS: *TREINTA (30) capítulos de TREINTA (30) minutos*

GENERO, FORMATO: *Entrevista/Documental*

FORMATO TÉCNICO DE REALIZACIÓN

VIDEO

•Standar: XDCAM-50



www.teleislas.com.co

- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (**ambos formatos**)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	26 de septiembre de 2022	4:00 PM
ENTREGA PROPUESTAS	28 de septiembre de 2022	3:30 PM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	28 de septiembre de 2022	4:00 PM

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

EVALUACIÓN PROPUESTAS	29 de septiembre de 2022	6:00 PM
ADJUDICACIÓN	30 de septiembre de 2022	4:00 PM
CONTRATACIÓN	03 de octubre de 2022	N/A

Parágrafo: las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibile la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración

3.CONDICIONES PRELIMINARES

3.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de producción de televisión.

3.2 OBJETO: Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de **TREINTA (30)** capítulos de **TREINTA (30)** minutos del programa **RAIZAL RIGHTS** con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

3.3 PLAZO: El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de **DOS (02) MESES y VEINTI NUEVE (29) DIAS**

3.4 PRESUPUESTO: el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa **RAIZAL RIGHTS** de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTI UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$157.021.143) M.CTE .**

3.5 FORMA DE PAGO: TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 12 capítulos del total pactado, es decir la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$62.808.457).**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$47.106.343).**

Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

Parágrafo 1: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico info@teleislas.com.co.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.



www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 26 de septiembre de 2022

Señora,
KIRA MOW
Ciudad,

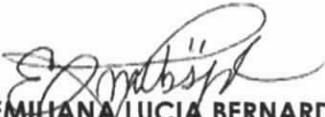
Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión RAIZAL RIGHTS conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTI UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$157.021.143) M.CTE

PLAZO: DOS (02) MESES


EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.
Gerente de TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 010 DE 2022

1. GENERALIDADES

NOMBRE DEL PROGRAMA: RAIZAL RIGHTS

STORYLINE: *Un programa de promoción de los Derechos Humanos: sociales, económicos, étnicos territoriales del Pueblo Raizal, con respecto a la preservación de su identidad en su condición de habitantes autóctonos del departamento Archipiélago que goza de la protección constitucional.*

SINÓPSIS: *Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación.*

Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de concedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional.

El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

AUDIENCIA: Audiencia General

CAPÍTULOS: TREINTA (30) capítulos de TREINTA (30) minutos

GENERO, FORMATO: Entrevista/Documental

FORMATO TÉCNICO DE REALIZACIÓN

VIDEO

•Standar: XDCAM-50

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (**ambos formatos**)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	26 de septiembre de 2022	4:00 PM
ENTREGA PROPUESTAS	28 de septiembre de 2022	3:30 PM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	28 de septiembre de 2022	4:00 PM

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



EVALUACIÓN PROPUESTAS	29 de septiembre de 2022	6:00 PM
ADJUDICACIÓN	30 de septiembre de 2022	4:00 PM
CONTRATACIÓN	03 de octubre de 2022	N/A

Parágrafo: las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibile la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración

3.CONDICIONES PRELIMINARES

- 3.1 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios de producción de televisión.
- 3.2 OBJETO:** Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de **TREINTA (30)** capítulos de **TREINTA (30)** minutos del programa **RAIZAL RIGHTS** con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
- 3.3 PLAZO:** El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de **DOS (02) MESES y VEINTI NUEVE (29) DIAS**
- 3.4 PRESUPUESTO:** el Canal Regional **TELEISLAS** cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa **RAIZAL RIGHTS** de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTI UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$157.021.143) M.CTE .**
- 3.5 FORMA DE PAGO:** **TELEISLAS** pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 12 capítulos del total pactado, es decir la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$62.808.457).**

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$47.106.343).**

Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

Parágrafo 1: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.



5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico info@teleislas.com.co.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.



San Andrés Isla, septiembre de 2022

Señores:

CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **PROPUESTA RAIZAL RIGHTS.**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito ofrecer mis servicios y ponerlos a su disposición para ejecutar el siguiente proyecto audiovisual:

RAIZAL RIGHTS

SINOPSIS

Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación. Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional. El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

Cantidad de capítulos: 30 capítulos de 30 minutos c/u

Género, Formato: Entrevista /Documental

Valor: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000, 00) M/C

CONDICIONES LABORALES: la producción se realizará según acuerdos entre las partes; el tiempo empezará a rodar desde el momento en que se firme

KIRA MOW/ Upernikao Studio. NIT: 40992617-5

Celular: 317 799 0100. Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia



el acta de inicio y en el momento que se tengan las pautas y condiciones de la producción en claro por ambas partes.

FORMA DE PAGO: se deberá pagar 40% del valor de la propuesta como anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista mas la entrega de 12 capítulos del total pactado. Un segundo pago por valor del Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas. Y, el Treinta por ciento (30%) restante, a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demos productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Esta cotización está basada en información suministrada por el cliente, cualquier ajuste afectará el valor y/o condiciones de la misma.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ

CC 40992617
Dirección: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Celular: 317 799 0100.
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

123



San Andrés Isla, Septiembre 27 de 2022

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.
Ciudad

Asunto:
Propuesta económica realización de programas Entrevista/Documental

Por medio de la presente, la Fundación Native Films le hace entrega de la propuesta económica para la realización de un programa de televisión de género Entrevista/Documental, denominado Raizal Rights, el cual consta de 30 capítulos de 30 minutos cada uno.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN:

Será grabado en estudio, en formato de Alta Definición FULL HD, se utilizarán lentes, iluminación y accesorios como estabilizadores de imagen, que permiten dar fluidez y calidad fotográfica, garantizando los requerimientos técnicos:

VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

PRESUPUESTO:

El presupuesto requerido para la producción de los documentales por parte de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUNMIL CIENTOCUARENTA Y TRES PESOS Mcte (\$157.021.143)**; este presupuesto incluye todos los gastos en los que pueda incurrir la organización para la ejecución del proyecto en cuestión, como impuestos, desplazamientos, alquileres, logística, transporte, entre otros.





124

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de la producción será de tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato hasta la entrega de la totalidad de los programas y demás entregables a Teleislas.

EQUIPO DE TRABAJO:

Las personas que asumirán estas funciones son realizadores audiovisuales, con experiencia en dirección, fotografía, producción, investigación, sonido; además, personal capacitado en logística, diseño y edición.

La presente propuesta económica tiene una vigencia de sesenta (60) días.

Atentamente,

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
REPRESENTANTE LEGAL – FUNDACIÓN NATIVE FILMS



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	017		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
NOMBRE DESTINATARIO	EMILIANA BERNARD	CARGO	GERENTE
FECHA	28/SEPTIEMBRE/2022		
ASUNTO	EVALUACIÓN COTIZACIONES "RAIZAL RIGHTS".		

DESCRIPCIÓN

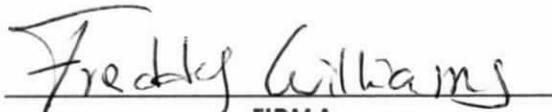
De acuerdo a la evaluación realizada por la dirección de producción en marco del proceso de contratación del programa "RAIZAL RIGHTS", se hacen las siguientes apreciaciones:

1. Se recibieron cotizaciones por parte de DOS (2) proponentes:

OFERENTES	VALOR OFERTA
KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ	\$162.000.000
NATIVE FILMS	\$157.021.143

2. Después la evaluación por parte de la dirección de producción y la revisión de que las propuestas coincidan con las características que se solicitaron para la producción del programa, los resultados fueron los siguientes:
 - Para la producción del programa objeto del proceso la mejor oferta de cotización presentada es la de NATIVE FILMS por valor de \$157.021.143, siendo que la cotización presentada por BEAUTIFUL ISLANDS SAS no se ajusta al presupuesto.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	COTIZACIONES DE: KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ Y NATIVE FILMS
------------------------------	--


FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



San Andrés Isla, Septiembre 27 de 2022

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.
Ciudad

Asunto:
Propuesta económica realización de programas Entrevista/Documental

Por medio de la presente, la Fundación Native Films le hace entrega de la propuesta económica para la realización de un programa de televisión de género Entrevista/Documental, denominado Raizal Rights, el cual consta de 30 capítulos de 30 minutos cada uno.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN:

Será grabado en estudio, en formato de Alta Definición FULL HD, se utilizarán lentes, iluminación y accesorios como estabilizadores de imagen, que permiten dar fluidez y calidad fotográfica, garantizando los requerimientos técnicos:

VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

PRESUPUESTO:

El presupuesto requerido para la producción de los documentales por parte de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUNMIL CIENTOCUARENTA Y TRES PESOS Mcte (\$157.021.143)**; este presupuesto incluye todos los gastos en los que pueda incurrir la organización para la ejecución del proyecto en cuestión, como impuestos, desplazamientos, alquileres, logística, transporte, entre otros.

NATIVE FILMS FOUNDATION
Tel: (57 – 1) 5131913 - Cel. 3212033340
nffoundation@gmail.com



TIEMPO DE EJECUCIÓN:

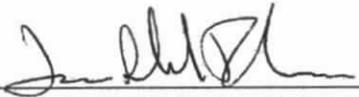
El tiempo de ejecución de la producción será de tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato hasta la entrega de la totalidad de los programas y demás entregables a Teleislas.

EQUIPO DE TRABAJO:

Las personas que asumirán estas funciones son realizadores audiovisuales, con experiencia en dirección, fotografía, producción, investigación, sonido; además, personal capacitado en logística, diseño y edición.

La presente propuesta económica tiene una vigencia de sesenta (60) días.

Atentamente,



LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
REPRESENTANTE LEGAL – FUNDACIÓN NATIVE FILMS



128

San Andrés Isla, septiembre de 2022

Señores:

CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **PROPUESTA RAIZAL RIGHTS.**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito ofrecer mis servicios y ponerlos a su disposición para ejecutar el siguiente proyecto audiovisual:

RAIZAL RIGHTS

SINOPSIS

Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación. Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional. El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

Cantidad de capítulos: 30 capítulos de 30 minutos c/u

Género, Formato: Entrevista /Documental

Valor: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000, 00) M/C

CONDICIONES LABORALES: la producción se realizará según acuerdos entre las partes; el tiempo empezará a rodar desde el momento en que se firme

KIRA MOW/ Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
Celular: 317 799 0100. Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia



el acta de inicio y en el momento que se tengan las pautas y condiciones de la producción en claro por ambas partes.

FORMA DE PAGO: se deberá pagar 40% del valor de la propuesta como anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista mas la entrega de 12 capítulos del total pactado. Un segundo pago por valor del Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas. Y, el Treinta por ciento (30%) restante, a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demos productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Esta cotización está basada en información suministrada por el cliente, cualquier ajuste afectará el valor y/o condiciones de la misma.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ

CC 40992617

Dirección: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1

Celular: 317 799 0100.

Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com

San Andrés Islas, Colombia

RESOLUCIÓN No. 127
(Del 30 de septiembre de 2022)

"Por medio del cual se adjudica el proceso de contratación 151 de 2022"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 26 de septiembre de 2022 se dio apertura al siguiente proceso de contratación con las siguientes personas naturales y jurídicas

P.C	NOMBRE	OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL
151	RAIZAL RIGHTS	- NATIVE FILMS - KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ	\$157.021.143

SEGUNDO: Que el día 28 de septiembre de 2022 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas a las que se les envió la invitación, así:

P.C	OFERENTES	OFERTA COMPLETA	VALOR OFERTA
151	NATIVE FILMS	SÍ	\$ 157.021.143
	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ	SÍ	\$162.000.000

TERCERO: Que, conforme al artículo 21 del Manual de Contratación de Teleislas, y luego de analizar las propuestas, ha determinado que, para los procesos de contratación anteriormente relacionados, se presentaron las siguientes situaciones:

P.C	COTIZANTES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
151	NATIVE FILMS	satisfactoria	Cumplió a satisfacción con los requisitos jurídicos, y financieros, estructurando la mejor propuesta técnica.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 151 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y FUNDACION NATIVE FILMS.

CONSECUTIVO	151
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FUNDACION NATIVE FILMS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900429675-9
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$157.021.143) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES y VEINTINUEVE (29) DÍAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA (30) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa RAIZAL RIGHTS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente, quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **FUNDACION NATIVE FILMS**, identificado con NIT. No. 900429675-9, representado legalmente por **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**, identificado con CC. No. 18004470; y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrarán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

D) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

F) Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, RAIZAL RIGHTS, que es un programa de promoción de los Derechos Humanos: sociales, económicos, étnicos territoriales del pueblo raizal, con respecto a la preservación de su identidad en su condición de habitantes autóctonos del departamento Archipiélago que goza de la protección constitucional.

E) Que según lo estipulado en el artículo 18 del Manual de Contratación de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS, la selección de la modalidad de contratación a seguir se estableció según la cuantía o naturaleza del contrato. Razón por la cual se dio apertura al Proceso de Solicitud de Cotizaciones No. 010 de 2022; y se recibieron las siguientes propuestas: 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- **FUNDACIÓN NATIVE FILMES**, por valor de \$157.021.143
- **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, por valor de \$ 162.000.000.

G). Que la cotización que más se ajustó a lo requerido por el Canal TELEISLAS, fue la presentada por la empresa **FUNDACIÓN NATIVE FILMS**, adjudicada mediante Resolución No. 127 del 30 de septiembre del 2022, la cual forma parte integral del presente contrato.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA (30) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa RAIZAL RIGHTS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$157.021.143) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 12 capítulos del total pactado, es decir la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$62.808.457).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$47.106.343).
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 191 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fusic 2022.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de DOS (02) MESES y VEINTINUEVE (29) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más.



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **RAIZAL RIGHTS**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación/Guionista, Libretista, Asesor temático, Director General, Asistente de dirección. Productor / realizador, Asistente de realización, Coordinador moderador, Presentador, 2 camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Musicalización, Subtitulación, Closed caption, 5 Discos ópticos
- Entregar **TREINTA (30)** programas producidos de **TREINTA (30)** minutos del programa **RAIZAL RIGHTS**.
- Producir el programa en formato ENTREVISTA / DOCUMENTAL
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.

- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final detallado que contenga la descripción técnica de todas las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto. Este debe contener los soportes de la información reportada.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del PROGRAMA PILOTO, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: TREINTA (30)** capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **RAIZAL RIGHTS**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

***NOTA:** El programa deberá ser principalmente en inglés. Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o creole con subtítulos en español, para facilitar la comprensión y garantizar la comprensión de los contenidos.

- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.

EMB

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - o Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - o Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - o Número de cuadros: 29.97.
 - o Resolución: 1920X1080i.
 - o Relación de aspecto: 16:9.
 - o Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
 - * Presentar informe de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar.
 - * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado).

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación.

Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional.

El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar
- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa *AMB*
- Despedida
- Créditos.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

141

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos, encendidos, alusivos a los paisajes caribeños. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerísimos.

• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

- **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador.
- **Montaje:** El montaje será dinámico.
- **El logo** del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

1 presentador, miembros de la comunidad étnica y autoridades instituidas.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

término del contrato y tres (3) años más.

- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes,



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 130
(Del 3 de octubre del 2022)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente (E) de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 03 de octubre de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 151 de 2022 con **FUNDACIÓN NATIVE FILMS**, identificado con NIT. No. 900429675-9, representado legalmente por **LOUIS ROBINSON LORA**, identificado con cedula de ciudadana No. 18004470, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA (30) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa RAIZAL RIGHTS con destino a la emisión del canal regional Teleislas"*.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más

TERCERO: Que el señor **LOUIS ROBINSON LORA**, en calidad de representante legal de la empresa **FUNDACIÓN NATIVE FILMS**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101124407 y 75-40-101046252 expedidas el TRES (03) de octubre de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101124407 y 75-40-101046252 expedidas el TRES (03) de octubre de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los TRES (03) días del mes de octubre del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elsa Hooker C.
ELSA HOOKER CORONEL
 Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

152



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101124407		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
03	10	2022	03	10	2022	00:00	31	12	2025	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION NATIVE FILMS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.429.675-9			
DIRECCIÓN: AV. XX DE JULIO EDF. EMPERADOR OFC 207						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3212033340		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO 0985132047		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.151 DE 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TREINTA (30) CAPITULOS DE TREINTA (30) MINUTOS DEL PROGRAMA RAIZAL RIGHTS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/10/2022	01/07/2023	\$31,404,228.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/10/2022	31/12/2025	\$7,851,057.15
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	03/10/2022	01/05/2023	\$62,808,457.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****314,278.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****322,278.00	\$ *****102,063,742.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

75-44-101124407

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101124407 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

153



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURO ESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

155



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (03) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

159



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101046252		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
03 10 2022		03 10 2022		00:00		01 05 2023		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION NATIVE FILMS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.429.675-9			
DIRECCIÓN: AV. XX DE JULIO EDF. EMPERADOR OFC 207						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 3212033340			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047			
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.151 DE 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TREINTA (30) CAPITULOS DE TREINTA (30) MINUTOS DEL PROGRAMA RAIZAL RIGHTS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	
FREDDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/10/2022	01/05/2023	\$31,404,228.60	

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****72,272.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****75,272.00	\$ *****31,404,228.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101046252

FIRMA AUTORIZADA: *Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General*



FIRMA TOMADOR

[Signature]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101046252

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

160

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADÓ, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- 2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.
- 2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, asistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo anterior, a instancia de asentimiento y compromiso con todo el contenido de la presente póliza se firma en **SAN ANDRÉS** a los 03 (03) días del mes de **OCTUBRE** del año 2022.

EL TOMADOR

**SEGURESTADO
SEGUROS DE ESTADOS S.A.
BOG. CARTAGENA**

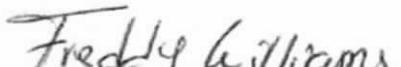
FIRMA AUTORIZADA

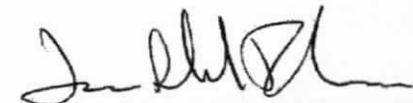
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL ORDEN N° 151/2022	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NATIVE FILMS
OBJETO	prestación de servicios de producción de (30) capítulos de (30) minutos del programa RAIZAL RIGHTS con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas
VALOR	\$157.021.143
FECHA DE INICIO	03/10/ 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2022
PLAZO	02 meses 29 días

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** el contratista **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** identificado con Nit. 900429675-9 representado legalmente por LOUIS ALFRED ROBINSON LORA identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 18004470, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (tres) (03) días del mes de (octubre) de (2022).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
 Rep Legal fundación native films
 (No. 900429675-9)



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

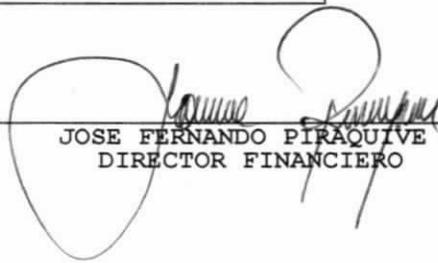
RUBRO RECURSOS \$157021143
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : **NATIVE FILMS** **900429675**
POR LA SUMA DE : **157,021,143**

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : RAIZAL RIGHTS

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO